



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000483/2022

LUJAN, 25 de agosto de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 151/22, relacionada con la adquisición de renglones pendientes en la compra de insumos para la Enfermería de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 203/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado intervención y manifiesta que se realice la adjudicación de los renglones 1, 2, 6 y 7, cuyas ofertas recibidas resultan inconveniente en cuanto a costo, argumentando que los precios ofrecidos corresponden a valores de mercado actual.

Que para el renglón 5 la oferta recibida aclara que debe comprarse una cantidad mayor a la solicitada, por lo que el técnico recomienda no realizar la compra.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 151/22, relacionada con la adquisición de renglones pendientes de la compra de insumos para la Enfermería de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 483/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Malmsten Carlos Hugo, los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 151/22 por un importe total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 4.290.-).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Grupo Dukbart S.A., los renglones 6 y 7 de la Contratación Directa N° 151/22 por un importe



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000483/2022

total de PESOS SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS CON 76/100 (\$ 6.116,76.-).

ARTÍCULO 4°.- DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por firma: Malmsten Carlos Hugo, para el renglón 5 de la Contratación Directa N° 151/22 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- DECLARAR DESIERTOS los renglones 3, 4, 8 y 9 de la Contratación Directa N° 151/22.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva la Sra. Claudia A Lugo Rodriguez y el Sr. Walter Gutierrez.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 8°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000483/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 291 - 22